

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

MAT: Adjudica proceso de TRATO DIRECTO que indica

IQUIQUE, Agosto 30 de 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 316F00/2012

Con esta fecha, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según requisición N° 93/2012 del Académico del Dpto de Ingeniería Señor Juan Aragón Maureira, solicitando la adquisición de “Análisis SEM de muestras de cátodos de cobre” a la UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, la oferta seleccionada corresponde a la contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial.

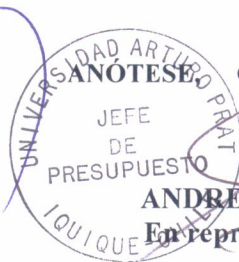
RESUELVO

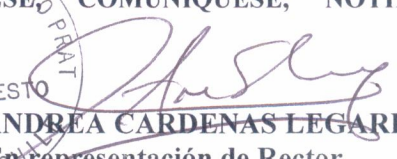
1.- **Adjudíquese la compra de Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “SERVICIOS DE ANALISIS SEM DE MUESTRAS DE CATODOS DE COBRE” a la UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, **RUT 81.518.400-9**, ubicada en la ciudad de Antofagasta- Chile. Según Art. 10 numeral N° 7 letra E del Reglamento Ley N° 19.886.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$128.589.- (Ciento veintiocho mil quinientos ochenta y nueve pesos) exento de Iva, el cual será imputado con cargo al Código de Gestión IQU F01 PRO Proyecto 010102010669 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ARCHÍVESE.


MARIA VELASQUEZ SANCHEZ
Ministro de Fe Ad Hoc



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y

ANDREA CARDENAS LEGARDA
En representación de Rector

